

ANEXO 1
RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN

Parámetros Sustantivos / Parámetros Adjetivo	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación
Art. 8 Información Fundamental General					
V. La información financiera, patrimonial y administrativa					
a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	100	0	100	50	62.50
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	0	0	0	0	0
c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;	100	0	100	50	62.50
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	0	0	0	0	0
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	100	50	100	75	81.25
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	100	0	100	100	75

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
PÁG. 2 DE 7**

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	100	100	100	50	87.50
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	0	0	0	0	0
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	100	0	100	50	62.50
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	100	0	100	50	62.50
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	100	100	100	100	100
l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: 1..... 18	100	100	100	50	87.50
m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	0	0	0	0	0
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;	66.67	33.3	66.67	50	54.17
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas de cuando menos los últimos tres años;	100	0	100	50	62.50

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
PÁG. 3 DE 7**

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 11.	100	0	100	50	62.50
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 14.	50	0	50	25	31.25
q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	0	0	0	0	0
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	100	0	100	50	62.50
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	0	0	0	0	0
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;	50	0	0	50	25
u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;	100	0	100	50	62.50
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	100	0	100	100	75
w) El estado de la deuda pública del Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;	100	0	100	50	62.50
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e	25	25	25	25	25

inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;					
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	0	0	0	0	0
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	100	0	100	100	75
<i>Calificación Fracción V</i>	66.36	15.12	64.51	43.52	47.38
VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el Sujeto Obligado;	0	0	0	0	0
<i>Calificación Final Art. 8</i>	33.18	7.56	32.25	21.76	23.69
<i>Artículo 15. Información fundamental — Ayuntamientos.</i>					
II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;	100	0	100	100	75
III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;	0	0	0	0	0
IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;	0	0	0	0	0
V. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
PÁG. 5 DE 7**

VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;	100	0	100	50	62.50
VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;	100	100	100	100	100
VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	100	0	100	100	75
IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	100	100	100	100	100
X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;	100	100	100	100	100
XI. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;	100	100	100	100	100
XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;	100	100	100	100	100
XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;	100	100	100	100	100
XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;	100	0	100	100	75
XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;	100	0	100	100	75

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
PÁG. 6 DE 7**

XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;	100	100	100	100	100
XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;	0	0	0	0	0
XVIII. El registro público de bienes del patrimonio municipal;	100	0	100	100	75
XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;	0	0	0	0	0
XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;	100	0	100	100	75
XXI. La integración, las actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;	100	100	100	100	100
XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;	100	0	100	50	62.50
XXIII. Los indicadores de evaluación del desempeño;	0	0	0	0	0

**ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO
DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
PÁG. 7 DE 7**

XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;	100	0	100	0	50
XXV. Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y	100	0	100	50	62.50
XXVI. En su caso la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y	0	0	0	0	0
XXVII. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.	100	100	100	100	100
<i>Calificación Final Art. 15</i>	76.92	38.46	76.92	67.31	64.90
<i>Calificación Final</i>	55.05	23.01	54.59	44.53	44.30